

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviada), y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancia y Memoria abreviada) y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la sociedad durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho a información gratuita regulado en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas, 27 de junio de 2003.—El Administrador Íñigo Gutiérrez Layuno.—33.759.

**METROBY, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 17 de junio de 2003 ha acordado convocar Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de julio de 2003, en Madrid, c/ Almagro, 36, 5.º, a las 12:30 en primera convocatoria y, en su caso, a las veinticuatro horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, e informe de auditoría sobre las citadas cuentas.

Segundo.—Modificar el domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombrar auditores sociales adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, las cuentas anuales y el informe de los auditores y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas podrán asistir a la Junta. Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y y hora señalados veinticuatro horas después.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.055.

**MONTIGRAF, S.A.****(En Liquidación)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas válidamente convocada, y celebrada en Madrid, el 17 de junio de 2003, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad, cesar a los Administradores y nombrar liquidador de la misma a Miguel Ángel García Damas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Liquidador. Miguel Ángel García Damas.—33.907.

**MULIPOINT SEVILLA, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista único de la Compañía Mercantil Anónima «Multipoint Sevilla, S.A.», al amparo de lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado el día 27 de junio de 2003, entre otras, las siguientes decisiones:

Primero.—Ampliar el capital social desde la cantidad de 6.180.329,87 euros, que tenía hasta ahora, a la suma de 8.180.309,79 euros, es decir, ampliar el capital en 1.999.979,92 euros, mediante la emisión de 33.272 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 102.818 a 136.089, ambas inclusive.

Segundo.—Reducir el capital social desde la cantidad de 8.180.309,79 euros, que tenía hasta ahora, a la cantidad de 836.610,98 euros, es decir, reducir el capital social en 7.343.698,81 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, mediante la amortización y anulación de 122.717 acciones, las números 13.919 a 136.089, ambos inclusive.

Hacer constar: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas la reducción realizada para compensar pérdidas se ha realizado teniendo en cuenta el Balance de la Sociedad, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2002 y verificado por el auditor de la Sociedad «KPMG Auditores, S.L.», con fecha 9 de abril de 2003.

Sevilla, 27 de junio de 2003.—El Presidente, Don José Ramón Soriano Rouco.—33.858.

**MULTICAMPUS MEDIA 2000, S. L.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2003 de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en la calle Titania n.º 15, el día 28 de julio de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 en segunda convocatoria.

## Orden del día

Primero.—Acuerdo de traslado del Domicilio social.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes a ejercicio cerrado del año 2002.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, los señores socios podrán solicitar por escrito a esta administración con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que resulten precisos

acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid a dieciocho de junio de 2003, 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Gallego Paniagua.—35.113.

**M. VIÑALS SOLER, S. L.***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y Viagrocros, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación, que se denominará Viñals Soler, Sociedad Limitada, y otra sociedad ya existente, denominada Viagrocros, Sociedad Limitada, la cual ampliará su capital en el importe correspondiente. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Argentona (Barcelona), 30 de junio de 2003.—D. Manuel Viñals Soler, Administrador Solidario de M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y de Viagrocros, Sociedad Limitada.—34.447.

1.ª 14-7-2003

**NEFINSA, S. A.****(Sociedad absorbente)****TERRAIRE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Nefinsa, Sociedad Anónima y el accionista único de la sociedad Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día veintiséis de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nefinsa, Sociedad Anónima de la mercantil Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-